



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del área correspondiente, sobre los siguientes puntos:

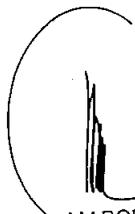
- a) Montos con que contaban los respectivos Consejos Comunitarios de Salud al momento del dictado del Decreto N° 1309/93, de fecha 22 de junio;
- b) especifique detalladamente indicando fecha y montos respectivos, los gastos realizados en todo concepto -de haberse efectuado- en relación a los montos a que se refiere el punto "a" de la presente;
- c) montos ingresados a los Hospitales de Ushuaia y Río Grande en concepto de recaudación desde la fecha de vigencia del Decreto Provincial N° 1309/93 a la fecha, y destino detallado que se les diera.

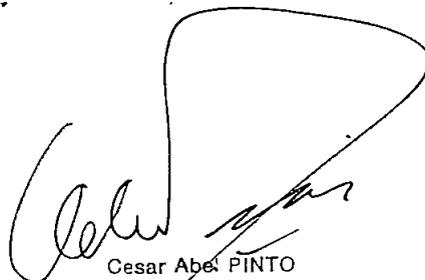
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE JULIO DE 1993.

RESOLUCION N°

126 /93.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Cesar Abel PINTO
Vice-Presidente 1º
Legislatura Provincial -
A/CARGO PRESIDENCIA